

ACLARACIONES No.1

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO N°003/17 "ALQUILER DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS CORREDOR SUR "

1. Para los trámites de aprobación ENA SUR, S.A. debe dar una carta de No Objeción para trabajar en la servidumbre, independiente de los requisitos que se necesite del Municipio, A.T.T.T. y M.O.P.

Respuesta: Conforme lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 5 de 1988, la concesionaria tendrá primera opción para la realización de actividades conexas a la concesión. Nuestro procedimiento específico (PCA-ENA-02-REV.01) para realizar trabajos dentro de la servidumbre concesionada establece que ENA aprobará el diseño conceptual y emite su No Objeción al desarrollo del proyecto. Esto es independiente de los trámites con otras entidades gubernamentales.

2. Punto 2.1.4 Exigencias para el nivel de servicio. Esta acreditación de las empresas para sustentar la experiencia que tienen ¿puede ser mediante Carta de referencia de los clientes?

Respuesta: Tiene que ser mediante una Carta de referencia.

3. Requerimiento de sello de Ingeniero Civil idóneo. ¿Esto aplica para este tipo de proyectos que no tiene estructuras?

Respuesta: Todo plano, memoria de cálculo o documento técnico que se entregue debe venir sellado por el profesional idóneo correspondiente.

4. ¿Para los trabajos de adecuación del área se necesita un Ingeniero Inspector y este es a costo del contratista?

Respuesta: Para cualquier trabajo dentro de la servidumbre de los corredores es mandatorio contar con un Ingeniero Inspector y este debe ser contratado por el contratista y proveer informes de avances a ENA SUR, S.A. semanalmente.

5. ¿Aplica la Garantía de Lucro Cesante para este proyecto?

Respuesta: La garantía de Lucro Cesante aplica durante la construcción del proyecto.

6. El plano a presentar para participar en la propuesta ¿necesita una aprobación o visto bueno de una entidad?

Respuesta: Para la entrega de propuestas son aceptados los planos y memorias en etapa conceptual. Al adjudicatario se le exigirá todas los sellos idóneos para aprobación final.

7. ¿ENA SUR, S.A. levantará un plano o se espera que los licitantes trabajen con lo que se ha aportado o sus propias medidas tomadas en campo?

Respuesta: ENA SUR, S.A. no levantará plano del área. Se hizo un estimado de área y área útil que el proponente debe analizar y verificar en campo.

8. En cuanto a actividades conexas ¿Que posibilidades tiene el adjudicatario de agregar negocios o se estima que sea 100% estacionamientos?

Respuesta: Por ahora la actividad conexas a desarrollar en la totalidad del área útil del terreno es solamente estacionamientos.

9. En el punto 2.16 CONTRATO. Terminación unilateral del Contrato. ¿Existe alguna indemnización por la inversión hecha por el adjudicatario en caso que por alguna razón ENA SUR, S.A. tenga que disponer del terreno?

Respuesta: No existe ninguna indemnización por terminación unilateral del Contrato.

10. Respecto al Precio, ¿se debe presentar un Monto Fijo o se puede evaluar una formula donde se alquile y añadir un porcentaje de lo recaudado?

Respuesta: Es un monto fijo mensual.

11. ¿Hay precio de referencia?

Respuesta: No hay precio de referencia. Se evalúa el mejor precio.

12. Duración del Contrato. ¿Los cuarenta y ocho (48) meses del contrato son a partir de la operación del estacionamiento o cuenta la etapa de adecuación del terreno?

Respuesta: Los 48 meses inician tres meses después de la firma del contrato o a partir de la puesta en operación de la actividad lo que ocurra primero.

13. ¿ENA apoya con la gestión de los trámites con las entidades o es responsabilidad del Adjudicatario?

Respuesta: El adjudicatario es el responsable de tramitar todos los permisos y aprobaciones. ENA SUR, S.A., puede apoyar con la agilización de los trámites.

14. ¿Se ha definido una medida de área útil para que los licitantes propongan en igualdad de condiciones o nos basamos en el área que se definió en el pliego aproximadamente en 4,683.29 m²?

Respuesta: El participante deberá verificar y analizar el terreno para hacer la mejor propuesta en base a las condiciones dadas en el pliego.

15. Solicitan extender el plazo para la entrega de propuestas ocho (8) días hábiles.

Respuesta: El plazo se extenderá 10 días hábiles. La fecha de entrega de las ofertas se fija el 9 de junio de 2017 a la misma hora y lugar definida en el pliego de cargos.

16. ¿Se ha verificado con la Autoridad del Tránsito la viabilidad de una entrada y salida en ese sector? ¿Qué sucede si hay alguna Objeción de parte de A.T.T.T. en cuanto al diseño presentado?

Respuesta: No se ha presentado ninguna propuesta ni a la ATTT ni al MOP. Estamos al tanto de las dificultades geométricas de la zona por lo cual los proponentes deben presentar la mejor solución de acceso.

17. ¿Habrá alguna restricción constructiva para adecuar la zona a las exigencia de los usuarios (p.ej. estructuras livianas, techos) o en cuanto a viabilidad del estacionamiento, alturas, etc.?

Respuesta: Tiene que cumplir con la normativa vigente tanto del M.O.P. como de la A.T.T.T. para el uso específico de suelo, en este caso estacionamientos. No se permiten modificaciones ni adaptaciones a la estructura del puente, ésta tiene que estar libre de cualquier actuación y su altura libre respecto a los vehículos debe cumplir con las normativas nacionales.

18. En el punto 1.9 requisitos obligatorios de cumplimiento hablan sobre una metodología de implantación y luego sobre un diseño de implantación ¿es lo mismo o qué esperan recibir?

Respuesta: Para hacer uso de la Servidumbre los requisitos que exigimos para evaluar la propuesta son: metodología de trabajo, cronograma y planos conceptuales. En este caso, la metodología de implantación significa una metodología completa de trabajo para la adecuación que proponen.

OTRAS ACLARACIONES

La entrada y salida al lote, incluso en la etapa constructiva, no puede ser desde la troncal del Corredor Sur, tiene que ser desde el boulevard de Costa del Este.